

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00025, indicándose que por error involuntario se indicaron nombres que no hacen parte del proceso y se escribió equivocadamente el apellido de la cónyuge sobreviviente. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 449

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00025

CAUSANTE: GERMAN VALENCIA GÓMEZ Y LUZ HELENA HERNANDEZ DE VALENCIA
O LUZ HELENA HERNANDEZ CANO

SOLICITANTE: FABIÁN ANDRÉS VALENCIA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio de la referencia, se indica que, para todos los efectos, los causantes dentro del mismo son los señores GERMAN VALENCIA GÓMEZ Y LUZ HELENA HERNANDEZ DE VALENCIA O LUZ HELENA HERNANDEZ CANO.

Así mismo, se indica que el nombre de las citadas es CONSUELO BUSTAMANTE en calidad de cónyuge supérstite y MARÍA JOSÉ VALENCIA TORO, en calidad de hija del señor Germán Valencia Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ddbf0c8651741f0dfcf7591836f6717ae76e2faa7caf81041fca038cdd0311**

Documento generado en 04/11/2022 01:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>